



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**acta**

**Junta de Gobierno**

**Sesión ordinaria  
26 de Septiembre de 2017**

## ACTA

DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA **JUNTA DE GOBIERNO** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2017**.

---



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la Sala de la Biblioteca del Área de Presidencia, la **Junta de Gobierno**, en sesión ordinaria correspondiente al mes en curso.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo, la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Segundo don Ramón Roperó Mancera y los diputados provinciales don Saturnino Alcázar Vaquerizo, don José Ángel Benítez Nogales don Manuel Borrego Rodríguez, don Francisco-José Farrona Navas, don Antonio Garrote Ledesma, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Núñez Fernández, asistidos del Interventor, don Ángel Díaz Mancha y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose a conocer las diferentes órdenes de trabajo presentadas, que compondrán el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, debiendo ser objeto del dictamen previo y no vinculante de las distintas Comisiones Informativas Permanentes, conforme a las competencias que corresponden a cada una, y en base a lo determinado en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

Asimismo expresa que

*"El Plan Estratégico de la Provincia de Badajoz 2016-2020 prevé la transversalidad de las políticas de igualdad en la acción de todas sus Áreas".*

Por unanimidad se acuerda:

Primero: Conceder a la Organización Regional de Mujeres Empresarias de la Provincia, ORMEX, una subvención directa destinada a sufragar gastos corrientes, en orden a garantizar la prestación de servicios básicos a la ciudadanía.

La cuantía total de la ayuda asciende a veintinueve mil novecientos cincuenta euros [29.950,00 €] y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 104/23102/480.00 (RC nº 920170010956) de los Presupuestos Generales de la Corporación para el ejercicio 2017.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La citada subvención queda sujeta al siguiente régimen jurídico y contenido obligatorio para el beneficiario:

#### **A) Gastos subvencionables, plazo de ejecución y justificación.**

Son gastos subvencionables los realizados durante el plazo de ejecución establecido en este mismo epígrafe, y que tengan una relación indubitada con la naturaleza de la actividad subvencionada.

A estos efectos, la Organización Regional de Mujeres Empresarias de la Provincia, ORMEX, asume las siguientes obligaciones:

- Plazo de ejecución. La actuación deberá ejecutarse con anterioridad al 30 de Junio de 2018.

**D) Efectos.**

La eficacia del presente Acuerdo quedará condicionada al cumplimiento y acreditación por parte del beneficiario de las obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y específicamente:

- La declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, contempladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones,
- La acreditación de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al interesado, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Oficina de Igualdad, Vicepresidencia Primera y Delegación del Área de Cooperación Municipal de la Diputación de Badajoz; a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.


Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión a once horas del día, y en el lugar expresados al principio, extendiéndose este acta que recoge el desarrollo de la misma, para su transcripción al Libro, dando fe de lo anterior.

Vº. Bº.:  
El Presidente,



Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,



Fdo.: José María Cumbres Jiménez.

